



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: E00348 Del 10/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 13/jul./2023
03:11 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3

Beneficiario: **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$12,783.20		OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3
0002	8250-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$12,783.20	OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3
0003	8270-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$12,783.20		OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3
0004	8260-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$12,783.20	OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3
0005	2112-1-000097	JOSUE DAVID GUERRERO	\$12,783.20		OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$12,783.20	OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERIA / FBCB3
Sumas iguales =>			<u>38,349.60</u>	<u>38,349.60</u>	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y

ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00352 Del 06/07/2023

Fecha y hora de Impresión | 06/jul./2023 02:19 p. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$12,783.20		OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA
0002	8220-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$12,783.20	OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA
0003	8250-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$12,783.20		OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA
0004	8240-02-64001-101-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$12,783.20	OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA
0005	5121-2111	Materiales, útiles y equipos menores de	\$12,783.20		OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA
0006	2112-1-000097	JOSUE DAVID GUERRERO		\$12,783.20	OC 118 / JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA / PAPELERÍA
Sumas iguales =>			<u>38,349.60</u>	<u>38,349.60</u>	



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992023071015444728W540

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 4105963

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N1-ELIMINADO 73

Importe: \$ 12,783.20 MXN

Concepto: f2180 PAPELERIA

Fecha y hora de

Alta: 10/07/2023 15:44:47

Fecha y hora de

Liquidación: 10/07/2023 15:45:01

Clave de

Rastreo: N2-ELIMINADO 73

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



N3-ELIMINADO 1

(612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
3317999005
ventas@globalpapelaria.com

FACTURA ELECTRÓNICA

Folio: 2180

Versión: 4.0

Tipo de comprobante: (I) Ingreso

Lugar de expedición: (44360)

No. Certificado: 00001000000510423120

Total del CFDI: \$ 12,783.20

Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ITI050327CB3
Domicilio: AV VALLARTA No. 1312
Col. Americana. C.P. 44160.
Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, MEX.
Domicilio fiscal: 44160
Régimen fiscal: (603) Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso de CFDI: (G03) Gastos en general

Fecha de emisión: 2023-07-07T15:48:08

Moneda: (MXN) Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Forma de pago: (99) Por definir

Método de pago: (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Exportación: (01) No aplica

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: SOBRE PARA CD DVD, 20, \$ 49.00, \$ 980.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 44121503 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 980.00, \$ 156.80

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: PLUMA PUNTO MEDIO AZUL, 1000, \$ 3.80, \$ 3,800.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 44121701 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 3,800.00, \$ 608.00

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: PLUMA PUNTO MEDIO ROJA, 400, \$ 3.80, \$ 1,520.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 44121701 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 1,520.00, \$ 243.20

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: PLUMA PUNTO MEDIO NEGRA, 400, \$ 3.80, \$ 1,520.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 44121701 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 1,520.00, \$ 243.20

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: BROCHE BACO 8CM CAJA CON 50 PIEZAS, 1000, \$ 0.84, \$ 840.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 44122105 Clave de unidad: H87 Unidad: PIEZA

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 840.00, \$ 134.40

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: OPALINA DE 120 GR. PAQ. C/100, 40, \$ 50.00, \$ 2,000.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 14111519 Clave de unidad: XPK Unidad: PAQUETE

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 2,000.00, \$ 320.00

Table with 5 columns: Descripción, Cantidad, Valor unitario, Importe, Objeto Imp. Row 1: BORRADOR BLANCO G20, 4, \$ 90.00, \$ 360.00, (02) Si objeto de impuesto

Clave de producto o servicio: 44121804 Clave de unidad: XBX Unidad: CAJA

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del concepto, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 360.00, \$ 57.60

Table with 3 columns: Impuestos trasladados del comprobante, Base, Importe. Row 1: (002) IVA - Tasa 0.160000, \$ 11,020.00, \$ 1,763.20

Summary table with 2 columns: Concepto, Importe. Rows: Subtotal \$ 11,020.00, Total de impuestos trasladados \$ 1,763.20, Total \$ 12,783.20

Importe con letra: DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 MXN

Handwritten signature and date, stamp: Recibi de conformidad, Coordinación de Recursos Materiales, ITI logo



Timbre Fiscal Digital: 1.1 Fecha de certificación: 2023-07-07T15:48:09 UUID: 67754978-D511-4931-8A20-7C9BF639BCB3

No. Certificado del SAT: 00001000000516053874 RFC del proveedor de certificación: FCG840618N51

Sello digital del emisor:

JiF08g5Vee5Ms4G0cyqJEImc0gEHsLwMRWY31zh5VerYyDVk0dl.eZnvpkX7lo5sDWPj2CF8dKwczqPZiQ3iCv7PdsAhVjpP2sBaAdU1efD+oP3nfhvSG/TALUHdGva0R
NZ70+0hn0OL9HWV6p+ab2Xa7ItGD4TQy/+m2h0rSde+oT3RFumL+2RLd4hZCz6vKYM032zxcDwJm69pRyNfbkCOIWissWLMUpayc4vJcRYNSOIOH+0GLCWuD/qULPz
8M7k0W4FYPUed9EdZ0Tvis8hLZFsgGO/C6N7WAGxPITxjF7ZnoMIKKR+Prkd2ogUUPxYe4H8hV/XYy/SQ==

Sello digital del SAT:

Mb/YDMcb+xtJUNa9VA0mt05oO0yJ2Nqf0C3R/Y3Ch+a88czUf4BdLC9jdcN3vkEQAnW8IW50rhtdclJDy1sHMme47stqC+a+73GB1ho+agv1hPKKICsMDF1AqhXvASo7v
EI2BgWjy+sd1/ALj8VyjmM0ngNhcFpkThiwjH0PAUitqKXq686o61dvFfvIUzA2kUWQeM2kTShD8mpn+cbBDNnpsUMzmszqNESkOlv+PYY2gwQFK6PDcaSn5FMxczF
tpBuYf8vGQKkmsTG/sRQ4NZ1TsLkShRnTYqjQLN8R+9a/kW9HQ7Ol5m5fbo/3tw/SXjSXZ9PEq7XX9g==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|67754978-D511-4931-8A20-7C9BF639BCB3|2023-07-

07T15:48:09|FCG840618N51|JiF08g5Vee5Ms4G0cyqJEImc0gEHsLwMRWY31zh5VerYyDVk0dl.eZnvpkX7lo5sDWPj2CF8dKwczqPZiQ3iCv7PdsAhVjpP2sBaAdU1efD
+oP3nfhvSG/TALUHdGva0RNZ70+0hn0OL9HWV6p+ab2Xa7ItGD4TQy/+m2h0rSde+oT3RFumL+2RLd4hZCz6vKYM032zxcDwJm69pRyNfbkCOIWissWLMUpayc4vJcR
YNSOIOH+0GLCWuD/qULPz8M7k0W4FYPUed9EdZ0Tvis8hLZFsgGO/C6N7WAGxPITxjF7ZnoMIKKR+Prkd2ogUUPxYe4H8hV/XYy/SQ==|00001000000516053874|

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.formasdigitales.mx/>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio **118**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio **29/06/2023**

Mes de suministro **JUNIO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA**
 R.F.C. **GUEJ850424SL6** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO **PABLO VALDEZ No 165 COLONIA LA PERLA C.P 44360**
 AGENTE DE VENTAS **JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA** TEL. / FAX: **(33) 38-10-30-06**
 CORREO ELECTRÓNICO **ventas@globalpapeleria.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Cajas	2111	Borrador goma de migajon para lápiz	Borrador goma de migajon para lápiz medida M-20, caja con 20 piezas, marca baco	\$90.00	\$360.00
2	1,000	Piezas		Broches para archivo de 8 cm	Presentación: caja con 50 broches cada caja, marca baco	\$0.84	\$840.00
3	40	Paquetes		Papel de opalina blanca tamaño carta, 120 grs.	Papel de Opalina color Blanca, tamaño carta, 120 gr. De 21.5 x 28 cm., paquete con 100, marca Saira	\$50.00	\$2,000.00
4	1,000	Piezas		Pluma Bolígrafo punto mediano 1.0 mm cuerpo hexagonal	Presentación: color azul, caja con 12 piezas, marca baco	\$3.80	\$3,800.00
5	400	Piezas		Pluma Bolígrafo punto mediano 1.0 mm cuerpo hexagonal	Presentación: color negra, caja con 12 piezas, marca baco	\$3.80	\$1,520.00
6	400	Piezas		Pluma Bolígrafo punto mediano 1.0 mm cuerpo hexagonal	Presentación: color rojo, caja con 12 piezas, marca baco	\$3.80	\$1,520.00
7	20	Cajas		Sobre de papel para CD.	Presentación: caja con 50 sobres, color blanco, marca verbatim	\$49.00	\$980.00

OBSERVACIONES **Material necesario para suministro de papelería y útiles de escritorio y de oficina con el fin de garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que no se cuenta con los materiales arriba indicados y son necesarios para la realización de las actividades del personal del Instituto.**

SUB-TOTAL : **\$11,020.00**
 IVA : **\$1,763.20**
 TOTAL : **\$12,783.20**

CANTIDAD EN LETRA: **(DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA
 JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

8610-1123
 14:20
 Alyn

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Afiliados, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebata la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 50% (cincuenta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar al 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a evitar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reserven en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y sus, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte sustituto o solidario, en los términos del artículo 17, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se ganará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones imputadas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renjón o renjones en el (los) cul(les) presente el retraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renjón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acoesor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarían notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA
JOSUE DAVID GUERRERO ESCAMILLA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, EFICIENCIA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 26/06/2023

118

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	<i>Dirección de Administración</i>	TITULAR DEL ÁREA Ruth Isela Castañeda Ávila <i>Directora de Administración</i>	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Manuel Ricardo Potenciano García <i>Coordinador de Recursos Materiales</i>
-------------	------------------------------------	---	---

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	Cajas	Borrador goma de migajon para lápiz	Borrador goma de migajon para lápiz medida M-20, caja con 20 piezas	640	*22,104.13
2	100	Cajas	Broches para archivo de 8 cm	Presentación: caja con 50 broches cada caja.	COMPONENTE	
3	40	Paquetes	Papel de opalina blanca tamaño carta, 120 grs.	Papel de Opalina color Blanca, tamaño carta, 120 gr. De 21.5 x 28 cm., paquete con 100.		
4	83	Cajas	Pluma Bolígrafo punto mediano 1.0 mm cuerpo hexagonal	Presentación: color azul, caja con 12 piezas.	01	
5	33	Cajas	Pluma Bolígrafo punto mediano 1.0 mm cuerpo hexagonal	Presentación: color negra, caja con 12 piezas.	PARTIDA	
6	33	Cajas	Pluma Bolígrafo punto mediano 1.0 mm cuerpo hexagonal	Presentación: color roja, caja con 12 piezas.		
7	20	Cajas	Sobre de papel para CD.	Presentación: caja con 50 sobres, color blanco.	2111	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 14 de julio de 2023

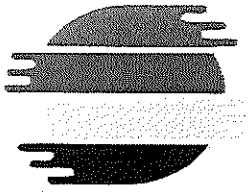
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:
Suministro de material de Papelería y útiles de escritorio y de oficina, necesarios para garantizar el desarrollo de las labores administrativas, debido a que, no se cuenta con los insumos suficientes arriba indicados, además de mantener en el stock y solventar de manera rápida y eficaz los requerimientos del personal.

<p>SOLICITA</p> <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <p>Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>Sandra Sarahi Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	---	---	--

26/06/23
10:00am
Alex

26/06/23
15:00
Alyn



PAPEL Y TINTA JGB SA DE CV

Guadalajara, Jal. 26 de Mayo de 2023

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

COTIZACION

RENG	PRODUCTOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	IMPORTE
1	SOBRE PARA CD DVD	1000	PIEZA	\$ 1.30	\$ 1,300.00
2	PLUMA PUNTO MEDIO AZUL	1000	PIEZA	\$ 4.05	\$ 4,050.00
3	PLUMA PUNTO MEDIO ROJA	400	PIEZA	\$ 4.05	\$ 1,620.00
4	PLUMA PUNTO MEDIO NEGRA	400	PIEZA	\$ 4.05	\$ 1,620.00
5	BROCHE BACO	1000	PIEZA	\$ 1.05	\$ 1,050.00
6	OPALINA DE 120 GR, PAQ. C/100	40	PAQ	\$ 66.00	\$ 2,640.00
7	BORRADOR BLANCO G20	80	PIEZA	\$ 5.20	\$ 416.00
				SUB TOTAL	\$ 12,696.00
				IVA	\$ 2,031.36
				TOTAL	\$ 14,727.36

EL TIEMPO DE ENTREGA ES DE 7 DÍAS
EL PAGO DEBERA SER A 8 DÍAS
GARANTIA. 30 DIAS
VIEGENCIA DE PRECIOS 15 DIAS

RFC. PTJ 140528 917

N4-ELIMINADO 1



ALFA COMERCIALIZACION
DE INSUMOS

PRESUPUESTO ESPECIAL PARA GOBIERNO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JA
Zapopan Jalisco a 26 días del mes de Junio del 2023

N°.	Descripción del producto	Unidad de Medida	CANT	PRECIO	IMPORTE
1	SOBRE PARA CD	PIEZA	1000	\$ 1.48	\$ 1,480.00
2	PLUMA AZUL	PIEZA	1000	\$ 4.62	\$ 4,620.00
3	PLUMA ROJA	PIEZA	400	\$ 4.62	\$ 1,848.00
4	PLUMA NEGRA	PIEZA	400	\$ 4.62	\$ 1,848.00
5	BROCHE BACO	PIEZA	1000	\$ 1.08	\$ 1,080.00
6	OPALINA DE 120 GR	PAQ	40	\$ 57.22	\$ 2,288.80
7	BORRADOR BLANCO	PIEZA	80	\$ 5.05	\$ 404.00
SUBTOTAL					\$ 13,568.80
IVA					\$ 2,171.01
GRAN TOTAL					\$ 15,739.81

Tiempo de Entrega: 15 días a partir de pedido

Garantía del producto: 60 días

Vigencia de cotización: 60 días

N5-ELIMINADO 1





Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio de 2023

ITEI
PRESENTE

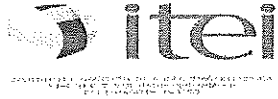
Por este conducto presento a Usted el PRESUPUESTO solicitado a través de nuestros representantes de ventas, agradecemos su preferencia.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	MARCA	CANT	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SOBRE PARA CD DVD	VERBATIM	1,000	PIEZA	\$ 0.98	\$ 980.00
2	PLUMA PUNTO MEDIO AZUL	BACO	1000	PIEZA	\$ 3.80	\$ 3,800.00
3	PLUMA PUNTO MEDIO ROJA	BACO	400	PIEZA	\$ 3.80	\$ 1,520.00
4	PLUMA PUNTO MEDIO NEGRA	BACO	400	PIEZA	\$ 3.80	\$ 1,520.00
5	BROCHE BACO	BACO	1,000	PIEZA	\$ 0.84	\$ 840.00
6	OPALINA DE 120 GR, PAQ. C/100	SAIRA	40	PAQUETE	\$ 50.00	\$ 2,000.00
7	BORRADOR BLANCO G20	BACO	80	PIEZA	\$ 4.50	\$ 360.00
SUBTOTAL						\$ 11,020.00
IVA						\$ 1,763.20
TOTAL						\$ 12,783.20

Tiempo de entrega: 3-5 DIAS
 Condiciones de Pago: 15 días
 Vigencia en los Precios: 60 días
 Garantía: 30 días

N6-ELIMINADO 1

N7-ELIMINADO 1

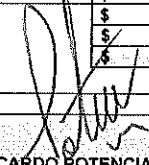


S.A.-118

FECHA: 27/06/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				No. DE PARTIDA		2111	
REQUERENTE:				RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1				PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				PAPEL Y TINTA JGB				ALFA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS		GLOBAL PAPELERÍA & CONSUMIBLES	
RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	BORRADOR GOMA DE MIGAJÓN PARA LÁPIZ	80	PIEZAS	\$ 5.20	\$ 416.00	\$ 5.05	\$ 404.00	\$ 4.50	\$ 360.00		
2	BROCHES PARA ARCHIVO DE 8 CM.	1,000	PIEZAS	\$ 1.05	\$ 1,050.00	\$ 1.08	\$ 1,080.00	\$ 0.84	\$ 840.00		
3	PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA, 120 GRS.	40	PIEZAS	\$ 66.00	\$ 2,640.00	\$ 57.22	\$ 2,288.80	\$ 50.00	\$ 2,000.00		
4	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	1,000	PIEZAS	\$ 4.05	\$ 4,050.00	\$ 4.62	\$ 4,620.00	\$ 3.80	\$ 3,800.00		
5	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR NEGRA	400	PIEZAS	\$ 4.05	\$ 1,620.00	\$ 4.62	\$ 1,848.00	\$ 3.80	\$ 1,520.00		
6	PLUMA PUNTO MEDIANO COLOR ROJA	400	PIEZAS	\$ 4.05	\$ 1,620.00	\$ 4.62	\$ 1,848.00	\$ 3.80	\$ 1,520.00		
7	SOBRE PARA CD	1,000	PIEZAS	\$ 1.30	\$ 1,300.00	\$ 1.48	\$ 1,480.00	\$ 0.98	\$ 980.00		
SUB-TOTAL				\$	12,696.00	\$	13,568.80	\$	11,020.00		
I.V.A.				\$	2,031.36	\$	2,171.01	\$	1,763.20		
TOTAL				\$	14,727.36	\$	15,739.81	\$	12,783.20		

OBSERVACIONES:	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Guadalajara, Jalisco a 26 de Junio de 2023

NOTA DE REMISION

ITEI
PRESENTE.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1,000	PIEZA	SOBRE PARA CD DVD
1,000	PIEZA	PLUMA PUNTO MEDIO AZUL
400	PIEZA	PLUMA PUNTO MEDIO ROJA
400	PIEZA	PLUMA PUNTO MEDIO NEGRA
1,000	PIEZA	BROCHE BACO
17	PAQUETE	OPALINA DE 120 GR, PAQ. C/100
80	PIEZA	BORRADOR BLANCO G20

JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA

 Pablo Valdez No. 165, Col. La Perla, Guadalajara, Jalisco, Cp. 44360

 33 1799.9005 / 33 3810.3006

 ventas@globalpapeleria.com



Usu: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 26/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 26/jun./2023 | 03:21 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos												
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00	\$1,125.71	\$0.00	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00	\$1,125.71	\$0.00	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00	\$1,125.71	\$0.00	\$0.00	\$1,125.71	\$1,125.71	\$0.00
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00	\$169,999.98	\$0.02	\$18,567.40	\$151,432.58	\$151,432.60	\$18,567.40	\$18,567.40	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00	\$169,999.98	\$0.02	\$18,567.40	\$151,432.58	\$151,432.60	\$18,567.40	\$18,567.40	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$50,000.00	\$18,874.29	\$68,874.29	\$46,770.18	\$22,104.11	\$2,006.96	\$44,763.22	\$66,867.33	\$2,006.96	\$2,006.96	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$50,000.00	\$18,874.29	\$68,874.29	\$46,770.18	\$22,104.11	\$2,006.96	\$44,763.22	\$66,867.33	\$2,006.96	\$2,006.96	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y huma	\$220,000.00	\$18,874.29	\$238,874.29	\$216,770.16	\$22,104.13	\$20,574.36	\$196,195.80	\$218,299.93	\$20,574.36	\$20,574.36	\$0.00
	Total Final	\$220,000.00	\$20,000.00	\$240,000.00	\$217,095.87	\$22,104.13	\$21,700.07	\$196,195.80	\$218,299.93	\$21,700.07	\$21,700.07	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."